

NÚMEROS 35

DIVISIÓN DE PÁRRAFOS EN LAS TRADUCCIONES MODERNAS

La Biblia de las Américas (LBLA)	Reina-Valera 1960 (RVR 60)	Nueva Versión Internacional (NVI)	Nueva Traducción Viviente (NTV)	Biblia de Jerusalén Latinoamericana (BJL)
Ciudades para los levitas y ciudades de refugio 35:1-3	Herencia de los levitas 35:1-8	Ciudades levíticas 35:1-5	Ciudades para los levitas 35:1-5	La parte de los levitas 35:1-8
35:4-8		35:6-8	35:6-8	
35:9-15	Ciudades de refugio 35:9-15	Ciudades de refugio 35:9-12 35:13-15	Ciudades de refugio 35:9-15	Las ciudades de asilo 35:9-29
35:16-21	35:16-21	35:16-19 35:20-21	35:16-21 35:22-25	
35:22-28	35:22-28	35:22-24		
35:29-34	Ley sobre los testigos y sobre el rescate 35:29-34	35:25-29 35:30-34	35:26-29 35:30-34	35:30-34

CICLO DE LECTURA TRES (Ver [Seminario de Interpretación Bíblica](#))

ESTUDIO DE PALABRAS Y FRASES

Texto de LBLA: 35:1-3

1 El SEÑOR habló a Moisés en las llanuras de Moab, junto al Jordán, frente a Jericó, diciendo:

2 Manda a los hijos de Israel que de la herencia de su posesión den a los levitas ciudades en que puedan habitar; también daréis a los levitas tierras de pasto alrededor de las ciudades.

3 Y las ciudades serán suyas para habitar; y sus tierras de pasto serán para sus animales, para sus ganados y para todas sus bestias.

35:2 “den a los levitas ciudades en que puedan habitar” Números 35 es una descripción de las ciudades levíticas que también se encuentra en Lv 25:32-35 y Josué 21. Hay cuarenta y ocho ciudades levíticas repartidas por todo el territorio de las tribus. Seis de estas ciudades son ciudades especiales de refugio: tres en la región al oriente del Jordán (la transjordania) y tres en la tierra prometida. Los levitas tomaron el lugar de los primogénitos de todo Israel (cf. Éxodo 13), y por lo tanto, no heredaron tierra, porque Yahvé era su posesión y le servían de una forma única. Sin embargo, Dios proveyó una porción de tierra para que ellos pudieran cultivar alimentos, como se ve en el vr 2. Podían poseer hasta mil codos del terreno

inmediatamente circundante a las ciudades levíticas. Ya que una de estas ciudades, Hebrón, le fue concedida de manera especial a Caleb, mi opinión es que estas ciudades no estaban completamente bajo la posesión ni el gobierno levita, sino que probablemente las compartían con miembros de la tribu en cuyo territorio se localizaban. Ver [Tema Especial: Ciudades de Refugio](#).

Texto de LBLA: 35:4-5

4 Las tierras de pasto de las ciudades que daréis a los levitas *se extenderán* desde la muralla de la ciudad hacia afuera mil codos alrededor.

5 Mediréis también afuera de la ciudad, al lado oriental dos mil codos, al lado sur dos mil codos, al lado occidental dos mil codos, y al lado norte dos mil codos, con la ciudad en el centro. Esto será de ellos como tierras de pasto para las ciudades.

35:4 “mil codos” Un codo era la distancia entre el dedo más largo y el codo en el hombre, usualmente cuarenta y cinco centímetros. Era suficiente tierra para que los sacerdotes tuvieran un pequeño rebaño o un huerto para complementar lo que recibían de los diezmos del pueblo cada año. Ver [Tema Especial: Codo](#).

Texto de LBLA: 35:6-8

6 Las ciudades que daréis a los levitas *serán* las seis ciudades de refugio, las que daréis para que el homicida huya a ellas; además de ellas *les* daréis cuarenta y dos ciudades.

7 Todas las ciudades que daréis a los levitas *serán* cuarenta y ocho ciudades, junto con sus tierras de pasto.

8 En cuanto a las ciudades que daréis de la posesión de los hijos de Israel, tomaréis más del más grande y tomaréis menos del más pequeño; cada uno dará algunas de sus ciudades a los levitas en proporción a la posesión que herede.

35:6 “seis ciudades de refugio” Se explican con detalle en Nm 35:9-24 y Josué 20. Es interesante que en tanto que Dios continuaba expandiendo las fronteras de Israel, había más asignación de tierra para los levitas (cf. Nm 35:17; Dt 19:8-10). Las ciudades de refugio en la transjordania son: Beser, Ramot de Galaad y Golán; en la tierra prometida son: Hebrón, Siquem y Cedes, ubicada al norte del mar de Galilea.

■ **“homicida”** Es un *Qal* PARTICIPIO ACTIVO, BDB 253, KB 1283. Se usa 18 veces en este capítulo. Números 35:19-21 trata de casos específicos en los que hubo intento de asesinato, mientras que los vrs 22-28 tratan de casos de homicidio imprudencial (cf. Éx 21:12-14). Ver [Tema Especial: Leyes en el Antiguo Cercano Oriente](#), “Leyes casuísticas”.

35:7 “cuarenta y ocho ciudades” Los levitas debían ser maestros de la ley, así como ayudantes en el templo. Dispersarlos por toda la tierra prometida era una muestra de que Dios simbólicamente moraba entre todo su pueblo (cf. Nm 35:34).

Texto de LBLA: 35:9-15

9 Luego el SEÑOR habló a Moisés, diciendo:

10 Habla a los hijos de Israel, y diles: “Cuando crucéis el Jordán a la tierra de Canaán,

11 escogeréis para vosotros ciudades para que sean vuestras ciudades de refugio, a fin de que pueda huir allí el homicida que haya matado a alguna persona sin intención.

12 “Las ciudades serán para vosotros como refugio del vengador, para que el homicida no muera hasta que comparezca delante de la congregación para juicio.

13 “Las ciudades que daréis serán vuestras seis ciudades de refugio.

14 “Daréis tres ciudades al otro lado del Jordán y tres ciudades en la tierra de Canaán; serán ciudades de refugio.

15 “Estas seis ciudades serán por refugio para los hijos de Israel, y para el forastero y para el peregrino entre ellos, para que huya allí cualquiera que sin intención mate a una persona.

35:11 “ciudades de refugio, a fin de que pueda huir allí el homicida que haya matado a alguna persona sin intención” Es una explicación de la diferencia entre el asesinato intencional y el homicidio accidental. Aparentemente se discuten dos casos (cf. Nm 35:24). La corte se reuniría en la ciudad de refugio a donde huyó el homicida y si se concluía que era inocente, debía volver a ser juzgado en el sitio del homicidio. Si ahí era declarado inocente de premeditación, entonces se le regresaba a la ciudad de refugio, donde debía vivir hasta la muerte del sumo sacerdote (cf. vrs 25, 28). Aparentemente la muerte del sumo sacerdote actuaba como un tipo de expiación por la muerte accidental de otro compañero de pacto.

Es interesante que en este capítulo se nos presenta el término *Go'el* (BDB 145 I), el cual frecuentemente se traduce como “pariente redentor” (cf. Booz en el libro de Rut). Aquí, el mismo término significa “vengador de sangre” (cf. Nm 35:19, 21, 24, 25, 27). El pariente más cercano era responsable de mantener la unidad familiar, en lo económico y en el caso de una venganza por muerte (ver *Dictionary of Biblical Imagery*, págs. 63-65, 501). Básicamente es un intento de regular y limitar la práctica de la venganza (cf. Éx 21:23-25), que era muy común durante el tiempo de peregrinación por el desierto y para establecer procedimientos legales para la vida de una comunidad asentada permanentemente (ver *Hard Sayings of the Bible*, págs. 150-151). La premeditación es la clave para decidir si un homicidio fue accidental o no (cf. Nm 35:22-28; cf. vrs 16-21). Ver [Tema Especial: Pecado No Intencional](#), y NIDOTTE, vol. 4, págs. 42-43.

35:14 Es interesante notar que la frase “al otro lado del Jordán” depende de:

1. La ubicación del escritor posterior
2. La ubicación de la voz narradora

En este versículo, Moisés está en las planicies de Moab, pero posteriormente, el escritor/editor/compilador escribe como si ya estuviera en Canaán.

35:15 En este versículo vemos claramente la compasión de Yahvé por el viajero extranjero (también hay que notar Nm 9:14; 15:15; 19:10; Lv 16:29; 17:8, 15; 18:26; 20:2; 24:16). ¡Sólo existe una ley, igual para todos!

Texto de LBLA: 35:16-21

16 “Pero si lo hirió con un objeto de hierro, y murió, es un asesino; al asesino ciertamente se le dará muerte.

17 “Y si lo hirió con una piedra en la mano, por la cual pueda morir, y muere, es un asesino; al asesino ciertamente se le dará muerte.

18 “O si lo golpeó con un objeto de madera en la mano, por lo cual pueda morir, y muere, es un asesino; al asesino ciertamente se le dará muerte.

19 “El vengador de sangre, él mismo dará muerte al asesino; le dará muerte cuando se encuentre con él.

20 “Y si lo empujó con odio, o le arrojó algo *mientras* lo acechaba, y murió,

21 o si lo hirió con la mano en enemistad, y murió, al que lo hirió ciertamente se le dará muerte; es un asesino. El vengador de sangre dará muerte al asesino cuando se encuentre con él.

35:16 “al asesino ciertamente se le dará muerte” El VERBO está en una estructura gramatical de intensidad (i.e., ABSOLUTO INFINITIVO y VERBO IMPERFECTO de la misma raíz, BDB 559, KB 562), y se usa seis veces en este capítulo (Nm 35:16, 17, 18, 21, 26, 31).

Israel debe ser purificado de todo pecado intencional (cf. vr 24). Ver [Tema Especial: Pena de Muerte en Israel](#).

35:20 El punto central de este versículo (y del vr 22) es la intención del homicida.

1. Motivación interna—“odio” (BDB 971)
2. Premeditación—“lo acechaba” (BDB 841)

Texto de LBLA: 35:22-28

22 "Pero si lo empujó súbitamente sin enemistad, o le arrojó algo sin acecharlo,
23 o tiró cualquier piedra que pudo matarlo, y sin ver que le cayó encima, murió, no siendo su enemigo ni procurando herirlo,
24 entonces la congregación juzgará entre el homicida y el vengador de la sangre conforme a estas ordenanzas.
25 "Y la congregación librará al homicida de la mano del vengador de sangre, y la congregación lo restaurará a la ciudad de refugio a la cual huyó; y vivirá en ella hasta la muerte del sumo sacerdote que fue ungido con óleo santo.
26 "Pero si el homicida sale en cualquier tiempo de los límites de la ciudad de refugio a la cual pudo huir,
27 y el vengador de sangre lo halla fuera de los límites de la ciudad de refugio, y el vengador de sangre mata al homicida, no será culpable de sangre,
28 porque el homicida debió haber permanecido en la ciudad de refugio hasta la muerte del sumo sacerdote. Pero después de la muerte del sumo sacerdote, el homicida volverá a su tierra.

35:25 “sumo sacerdote” El TM dice “el sacerdote”, pero obviamente se trata del sumo sacerdote. El título normal para este cargo en el pentateuco es “el sacerdote” (cf. Lv 21:10).

Ver [Tema Especial: El Homicidio](#).

Ver [Tema Especial: Ciudades de Refugio](#).

Texto de LBLA: 35:29

29 “Estas cosas serán por norma de derecho para vosotros por vuestras generaciones en todas vuestras moradas.

Texto de LBLA: 35:30-34

30 “Si alguno mata a una persona, al asesino se le dará muerte ante la evidencia de testigos, pero a ninguna persona se le dará muerte por el testimonio de un solo testigo.

31 “Además, no tomaréis rescate por la vida de un asesino que es culpable de muerte, sino que de cierto se le dará muerte;

32 y no tomaréis rescate por el que ha huido a la ciudad de refugio para que vuelva y habite en la tierra antes de la muerte del sacerdote.

33 “Así que no contaminaréis la tierra en que estáis; porque la sangre contamina la tierra, y no se puede hacer expiación por la tierra, por la sangre derramada en ella, excepto mediante la sangre del que la derramó.

34 “Y no contaminaréis la tierra en que habitáis, en medio de la cual yo moro, pues yo, el SEÑOR, habito en medio de los hijos de Israel.”

35:30 “ante la evidencia de testigos” Vemos en Dt 17:6 y 19:15 que se requerían dos testigos presenciales para poder condenar a una persona. Sin embargo, para algunos crímenes era muy raro contar con dos testigos. La palabra hebrea “testigos” no implica “testigos presenciales y oculares”, sino que permite cierto grado de testimonio circunstancial.

35:31-32 “no tomaréis rescate por la vida de un asesino que es culpable de muerte” *Rescate* (BDB 497 I) denota el pago de un precio por la vida perdida (cf. Éx 21:28-32; Job 33:24; 36:18; Pr 13:8; 21:18). No había rescate en el caso del asesinato premeditado (cf. Nm 35:33). El único rescate era la vida del asesino.

35:33 “Así que no contaminaréis la tierra en que estáis” La contaminación que producen los asesinatos sin resolver y la manera de solucionarla se explica en Dt 21:3-8 (cf. Sal 106:38). Yahvé era santo (ver [Tema Especial: El Santo](#)) y no podía vivir en medio de un pueblo impío e impuro. El día de la expiación proveía cierto ajuste de cuentas, pero los rituales tan complicados muestran la necesidad de que el pueblo de Dios sea santo delante de Dios (i.e. Lv 11:45; 19:2; Mt 5:48).

■ **“no se puede hacer expiación”** Es la forma VERBAL del SUSTANTIVO “rescate” en Nm 35:31, 32, es un *Pual* IMPERFECTO (BDB 497, KB 493).

PREGUNTAS DE DIÁLOGO

Este es un comentario guía de estudio, lo cual significa que usted es responsable de su propia interpretación de la Biblia. Cada uno de nosotros debe andar a la luz de la que dispone. Usted, la Biblia y el Espíritu Santo son prioritarios en la interpretación. No debe dejarle esta tarea a un expositor bíblico.

Estas preguntas de diálogo se presentan para ayudarle a pensar en los asuntos principales de esta sección del libro. Tienen la intención de provocar la reflexión, no de dar respuestas definitivas.

1. ¿Por qué la lista de lugares en el capítulo 33 es diferente a la lista de otras partes del pentateuco?
2. ¿Por qué es tan difícil ubicar estas ciudades antiguas?
3. ¿En algún momento de la historia de Israel se abarcó toda la tierra prometida? (ver en un mapa la extensión de la tierra prometida)
4. ¿Por qué Dios otorgó a los levitas cuarenta y ocho ciudades dispersas por todo el territorio de las tribus?
5. ¿Quién es un *Go'el* y cuáles son sus dos funciones básicas en el registro bíblico?
6. ¿Cuál es la diferencia entre asesinato y homicidio y cuál la diferencia entre los castigos para cada uno?
7. ¿Por qué era tan importante la santidad del pueblo hebreo en el período del AT?